



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### SECCION DE FOMENTO.—Ferro-carriles.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 22 de Julio último, me dice lo que sigue:

«Con arreglo á lo que dispone la ley de 2 de Julio de 1870, y en virtud de la relacion valorada y su correspondiente certificacion, expedidas por el Ingeniero Jefe de la division de Barcelona, acreditando que la empresa concesionaria del ferrocarril de Zaragoza á Escatron ha ejecutado y pagado obras y acopiado material móvil en el trayecto de Zaragoza á Val de Zafran de dicha linea durante el mes de Junio próximo pasado por valor de 126.654 pesetas 43 céntimos, se ha resuelto por Real orden de esta fecha que se entregue á la referida compañía el equivalente á 69.659 pesetas 93 céntimos en los valores y á los precios que determinen las leyes vigentes.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial, con arreglo á lo prescrito sobre el particular.

Zaragoza 3 de Agosto de 1872.—El Gobernador, Celestino Miguel.

#### CIRCULARES.

#### ÓRDEN PUBLICO.

El Alcalde de Borja dá cuenta á este Gobierno de haber desaparecido del mercado de dicha ciudad la pollina cuya reseña se citará, y por tanto encargo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad procuren inquirir su paradero; y si lo averiguaren la remitan á disposicion del repetido Alcalde de Borja, dándome cuenta.

Zaragoza 3 de Agosto de 1872.—Celestino Miguel.

#### Reseña de la pollina.

Pelo negro, cerrada, de alzada regular, el morro bajo caído, tiene una herida recientemente curada, llevaba baste sujeto con una cincha.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad la busca y captura del demente fugado del Hospital de esta ciudad Angel Galar y Esparza, natural de



Galar (Navarra), de 50 años y estado casado; el que si fuere habido lo pondrán á mi disposicion y me darán cuenta oportunamente.

Zaragoza 3 de Agosto de 1872.—Celestino Miguel.

*Negociado 1.º*—ELECCIONES.

Este Gobierno de provincia, de conformidad con la Comision Provincial, ha acordado reducir los colegios electorales en la forma que á continuacion se expresan y á peticion de las respectivas Municipalidades.

| PUEBLOS.          | COLEGIOS que tienen.          | COLEGIOS á que quedan reducidos. |
|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Gallur..          | 2                             | 1                                |
| Ambel..           | 2                             | 1                                |
| Pedrola..         | 3                             | 1                                |
| Ainzon..          | 3                             | 1                                |
| Quinto..          | Los dos del primer distrito.. | 1                                |
| Uncastillo..      | 3                             | 1                                |
| Brea..            | 3                             | 1                                |
| Epila..           | Los dos del primer distrito.. | 1                                |
| Cods..            | 3                             | 1                                |
| Morata de Jalon.. | 2                             | 1                                |
| Rueda de Jalon..  | 2                             | 1                                |
| E. Prasno..       | 3                             | 1                                |
| Mequinenza..      | 3                             | 2                                |
| Maella..          | 3                             | 2                                |
| Atea..            | 2                             | 1                                |
| Fayon..           | 2                             | 1                                |
| La Almolda..      | 2                             | 1                                |
| Azuara..          | 3                             | 1                                |
| Illueca..         | 3                             | 1                                |

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos que quedan expresados.

Zaragoza 4 de Agosto de 1872.—Celestino Miguel.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 23 de Julio de 1872.*

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. Marton manifestó no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo, y la Comision quedó enterada.

Zaragoza.—Vista una comunicacion remitida

por la familia del Sr. Diputado D. Simon Zamora participando su fallecimiento, la Comision se enteró con sentimiento de la desgracia, acordando invitar á la Diputacion á los funerales del mismo.

*Fuentes de Ebro.*—Vistos los cargos presentados por el actual Ayuntamiento para que las dietas de los comisionados sean satisfechas por los Concejales que cesaron en 1.º de Febrero, la Comision acordó declarar responsables á los ex-Concejales que cesaron en 1.º de Febrero de las dietas devengadas por los comisionados de apremio.

*Jasribol.*—D. Valero Casaus, comisionado ejecutor, manifiesta que habiendo trascurrido el término de 15 dias concedidos al Ayuntamiento para el pago de sus descubiertos, pide se le expida nuevo despacho, y la Comision acordó diferir la remision del nuevo despacho hasta 1.º de Setiembre.

*Mesones.*—D. Baltasar Miñana suplica se declare de cargo de los fondos municipales el pago de dietas á los comisionados de apremio, y la Comision acordó declarar que el Ayuntamiento de Mesones está obligado á realizar los descubiertos en la recaudacion que afecten al recargo en el impuesto personal y á los dos primeros trimestres del ejercicio de 1871 á 72, sin perjuicio de la responsabilidad que respecto á las partidas que hoy resultan fallidas puedan alcanzar á D. Baltasar Miñana y consortes, quienes están obligados al pago de dietas de los ejecutores de apremio.

*Zaragoza.*—En vista de hallarse vacante la plaza de Vocal de la Comision de Beneficencia por fallecimiento de D. Simon Zamora, la Comision acordó nombrar interinamente para la misma á D. Valero Ortubia, dándose cuenta á la Diputacion en su primera reunion ordinaria.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por el Sr. Gobernador transcribiendo un informe del Ingeniero de montes manifestando la conveniencia de que en la resolucion de los expedientes de aprovechamientos se oiga al distrito forestal, la Comision acordó se remita á la de Roturaciones y aprovechamientos para que emita dictámen.

*Alborge.*—D. Francisco Ferruz reclama los honorarios devengados por la Beneficencia de dicho pueblo, y la Comision acordó se prevenga á la Municipalidad de Alborge que si en el improrogable término de quince dias no solventa dichos honorarios se exigirá la multa de 15 pesetas.

*Carenas.*—D. Benigno Perez, Medico titular de dicho pueblo, reclama sus honorarios, y la Comision acordó se manifieste al Ayuntamiento satisfaga á D. Benigno Perez lo que reclama en término de quince dias.

*Gallur.*—El Ayuntamiento solicita autorización para enajenar algunos terrenos de la carretera vieja; la Comisión acordó se remita á la de Obras para que emita dictámen.

*Zaragoza.*—D. Gaudencio Fortis suplica que en el expediente sobre cierta cantidad que reclama se practiquen algunas diligencias, y la Comisión acordó acceder á lo solicitado por el interesado.

*Chiprana.*—El Alcalde denuncia al Ayuntamiento anterior por no haber formado el reparto municipal del año 1871 á 72, y la Comisión acordó ordenar al Alcalde proceda inmediatamente con la Junta de asociados á formar el repartimiento y cobranza de las cantidades que se hallan consignadas en el presupuesto de 1871 á 72.

*Almonacid de la Sierra.*—El Alcalde segundo y Regidores del Ayuntamiento piden se mande al Alcalde primero convoque á reunion para anunciar la vacante de Médico titular de Beneficencia, y la Comisión acordó se manifieste al Alcalde primero que en el término del tercero día pruebe que la plaza de Médico titular de dicha localidad se halla provista conforme á las disposiciones del reglamento de 11 de Marzo de 1868.

*Pina.*—El Ayuntamiento pide autorización para distribuir entre los vecinos el aprovechamiento de terrenos comunes, y la Comisión acordó se manifieste al Alcalde de Pina diga si hay ó no arbolado en los terrenos de que se trata.

*Zaragoza y Villamayor.*—D. Carlos Ibañez pide que el Ayuntamiento de Villamayor le pague lo que le adeuda por los gastos de un pleito, y la Comisión acordó se mande al Ayuntamiento de dicho pueblo pague al recurrente las 2.000 pesetas 66 céntimos que reclama en el término de un mes, y si dicha cantidad no estuviese comprendida en el presupuesto, forme uno adicional.

*Utebo.*—D. Silvestre Banzo solicita que el Ayuntamiento le pague 1.500 pesetas por el derribo de la Casa Consistorial, y la Comisión acordó se manifieste al Sr. Gobernador se sirva officiar al Juez de primera instancia del partido, expresando la causa que ha motivado la imposición de la multa, requiriendo su autoridad para que la haga efectiva, así como el débito que reclama D. Silvestre Banzo, por los trámites de la vía de apremio, según el artículo 179 de la ley municipal.

*Romanos.*—El Ayuntamiento pide autorización para revisar las cuentas municipales de dicho pueblo correspondientes á los años desde 1861 hasta 1869 con objeto de cortar discordias entre los vecinos, y la Comisión acordó se manifieste al Ayuntamiento de Romanos que verificadas que sean las elecciones nombre una comisión á la que

se le pondrán de manifiesto en la Secretaría las citadas cuentas.

*Codos.*—D. Antonio Ribes, Licenciado en Medicina y Cirujía, reclama que el Ayuntamiento le pague sus honorarios, y la Comisión acordó se manifieste al Alcalde pague al recurrente lo que le adeuda en término de 15 días, bajo la multa de 15 pesetas.

*Alpartir.*—D. Nazario Baquero, Médico titular, reclama del Ayuntamiento le pague sus honorarios, y la Comisión acordó se prevenga al Ayuntamiento de Alpartir que en el término de quince días satisfaga al interesado lo que le es en deber, conminándole con la multa de 15 pesetas si no cumple lo ordenado.

*Oleés y Monterde.*—Visto el expediente de deslinde de la jurisdicción de ambos pueblos, la Comisión acordó se esté á lo mandado y se devuelva al Ayuntamiento de Monterde la escritura para que haga el uso que le convenga.

*Albeta.*—D. Manuel de Bayo y D. José Garcia, Alcaldes que fueron en diferentes épocas, reclaman ciertos documentos de D. Julián Torres, Secretario y Depositario que fué del mismo pueblo, y la Comisión acordó se comuniqué al citado Torres la relación de cargo y data de sus cuentas para que le conteste en el preciso término de ocho días, acreditando sus descargos con documentos que lo justifiquen, en cuyo término presentará también cuantos documentos obren en su poder que correspondan á las citadas cuentas.

*Borja.*—El Ayuntamiento solicita que en el trozo de la carretera de dicha ciudad á Cortes denominado Prado de Agon se emplee para el afirmado la piedra llamada lecha, en un principio presupuestada, y la Comisión acordó que se emplee la piedra lecha en la primera y segunda capa del trozo en cuestion.

En cumplimiento de la Real orden de 8 del actual, la Comisión acordó ingresara en caja el mozo Emeterio Repetidor por el cupo de Bordalba, y dar de baja á Patricio Remacha Yagüe.

## CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército durante el mes de Julio último en la forma siguiente.

Pta. Cs.

La ración de pan 17  
Idem de cebada 58

|                          |      |
|--------------------------|------|
| Idem de paja.....        | 24   |
| Litro de aceite.....     | 1'03 |
| Kilógramo de carbon..... | 10   |
| Idem de leña.....        | 3    |

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 15 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 3 de Agosto de 1872.—El Presidente, Celestino Miguel.—El Secretario, Francisco Belhostas.—El Comisario de Guerra, Joaquin Urgellés.

### SECCION SEXTA.

La titular de Beneficencia de Medicina y Cirujía de este pueblo se halla vacante por defunción del que la obtenia.

Su dotacion consiste en 1.000 pesetas anuales satisfechas trimestralmente del presupuesto municipal; con la obligacion por parte del agraciado de asistir á 20 familias pobres, declaradas por el Ayuntamiento; y por lo que respecta á los restantes vecinos, lo que resulte del contrato que se celebre entre estos y el facultativo.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, dentro del término de 20 dias, contados desde la publicacion de este anuncio.

Maria 2 de Agosto de 1872.—El Alcalde, Miguel Cadena.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del pueblo de Cimballa, con su hoja adicional ó apéndice al amillaramiento, se hallará de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría del mismo.—El Alcalde, Manuel Blancas.—D. S. O., Lorenzo Bona, Secretario.

### SECCION SÉTIMA.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.  
D. Salvador Romero, Juez de primera instancia del distrito de Pilar.

Por el presente hago saber: Que para pago de cierto crédito se vende en pública subasta la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad y su calle de la Cadena, señalada con el número treinta y tres

moderno y setenta y cuatro antiguo, que hace esquina á la calle de la Reconquista, manzana número treinta y nueve; de tres pisos levantados, además del firme; confrontante por la derecha entrando con otra de D. Lorenzo Peribañez, por la izquierda con la calle de la Reconquista y por la espalda con casa de D. Isidro Tusó: tasada en trece mil doscientas sesenta y siete pesetas.

Para su remate se ha señalado el dia veinticuatro de Agosto próximo viniendo á las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuenclara, número dos, y se admitirán las mandas que se hagan, siendo arregladas á derecho.

Dado en Zaragoza á treinta de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Salvador Romero.—D. S. O., Mamés Ariza.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Mariano Grávalos y Martinez, viudo, de sesenta años de edad, habitante calle de San Carlos de esta ciudad, número dos, pordiosero, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado para hacerle una notificacion y requerimiento en causa contra el mismo sobre hurto de una manta; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á primero de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Pablo Moya.

#### Pina.

D. Cipriano Ferrer y Lagraba, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente la jurisdiccion del partido por traslacion del propietario.

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo á Petra Alastruey y Caivo y Rita Miquen y Alastruey, para que en el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado á oír una notificación en las diligencias de ejecucion de sentencia de causa contra los mismos sobre expresiones injuriosas; y no verificándolo en dicho término se continuarán aquellas en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Pina á treinta y uno de Julio de mil ochocientos setenta y dos.—Cipriano Ferrer.—D. S. O., Tomás Sala.

#### IMPRESA PROVINCIAL

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1872.